

EXP: 021-2022933146

RESOLUCION GERENCIAL TERRITORIAL BAJO MAYO N° 09 -2022-GRSM/GTBM-T

Tarapoto, 24 de enero del 2022.

VISTO:

El expediente N° 021-2021362552 de la Nota Informativa N° 102 de fecha 21 de diciembre 2021, el proveído de fecha 22/12/2021 de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto para proyectar el Acto Resolutivo para proyectar el Acto Resolutivo para el pago de sepelio y subsidio de gastos por sepelio por fallecimiento de su sra. madre de la Servidora Sra. **DOLORES ALFONSINA NAVARRO PEREZ**, la Nota Informativa N° 064-2021-GRSM/GTBM-T/RR-HH/OPR de fecha 20/12/2021 con expediente N° 021-2021030819, la Solicitud de fecha 09 de diciembre del 2021 con número de expediente 021-2021097087, el Informe Escalafónario, la Planilla Normal de Pago Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 021-2021362552 de la Nota Informativa N° 102-2021-GRSM-GTBM-T/ORH de fecha 21 de diciembre del 2021, el proveído de fecha 22 de diciembre 2021 de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto a la Oficina de Recursos Humanos para proyectar el Acto Resolutivo para el pago de sepelio y subsidio de gastos por sepelio por fallecimiento de la Sra. **Francisca Pérez Saavedra Vda. de Navarro**.

Qué, mediante la Nota Informativa N° 064-2021-GRSM/GTBM-T/RR.HH/OPR, el Area de Remuneraciones remite a la Oficina de Recursos Humanos la Planilla Normal de Pago por Sepelio y Luto, por el fallecimiento de la Sra. **Francisca Pérez Saavedra Vda. de Navarro**, madre de la servidora nombrada **Dolores Alfonsina Navarro Pérez**.

Qué, mediante la Solicitud con expediente N° 021-2021097087 de fecha 09 de diciembre del 2021, la servidora **Dolores Alfonsina Navarro Pérez**, trabajadora nombrada de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, hija de la que en vida fue **Francisca Pérez Saavedra Vda. de Navarro**, a quién se le acredita su fallecimiento el día 29 de noviembre del 2021 mediante Acta de Defunción, solicita el pago de **Subsidio por fallecimiento y pago por Sepelio**, de acuerdo a los artículos 142° inc. J), 144° y 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases

RESOLUCION GERENCIAL TERRITORIAL BAJO MAYO N° 09 -2022-GRSM/GTBM-T

de la Carrera Administrativa para el Sector Público aprobado con Decreto Legislativo N° 276. Así mismo la trabajadora nombrada **Dolores Alfonsina Navarro Pérez**, presenta la siguiente documentación:

- Original del Acta de Defunción
- Original del Certificado de Defunción General
- Copia del DNI de la fallecida
- Copia del DNI de la trabajadora Sra. Dolores Alfonsina Navarro Pérez
- Original de la Factura Electrónica E001-472.....S/.600.00
- Original de la Boleta de Venta N° 0000031.....S/.500.00
- Original de la Boleta de Venta N° 0000029.....S/.400.00

Evaluado los documentos presentados por la servidora nombrada **Dolores Alfonsina Navarro Pérez**, con el nivel SPE, con el cargo de Secretaria en la Sub Gerencia de Infraestructura, la Oficina de Recursos Humanos procede a proyectar el Acto Resolutivo para continuar con el trámite respectivo para el pago de subsidio por fallecimiento y pago de sepelio de la que en vida fue **Sra. Francisca Pérez Saavedra Vda. de Navarro**, madre de la servidora en mención.

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 038-2019 se establecen reglas sobre los ingresos de Personal de las servidoras públicas y los servidores públicos comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, el 01.01.2020, entró en vigencia el Decreto Supremo N° 420-2019-EF sobre disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, la misma que establece en su Art. 4°, numeral 4.6 subsidio por fallecimiento: La entrega económica que corresponde al subsidio por sepelio se establece y fija en un monto único de S/1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles). Para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite o sustente el deceso de la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado que corresponda, o de ser el caso del familiar directo de la servidora pública nombrada o servidor público nombrado. Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda, asimismo, en su Art. 4°, numeral 4.7 subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo: La entrega económica que corresponde al subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario se establece o fija en un monto único de S/1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles) Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda, previa verificación de la documentación que acredite o sustente los gastos de sepelio o servicio funerario completo, de corresponder.

Que, en ese sentido, corresponde aplicar la norma antes señalada, para la entrega económica que corresponde por concepto de subsidio por sepelio y gastos de sepelio o servicio funerario, a la servidora nombrada

RESOLUCION GERENCIAL TERRITORIAL BAJO MAYO N° 09-2022-GRSM/GTBM-T

Dolores Alfonsina Navarro Pérez, el monto de S/3,000.00 soles, por el fallecimiento de su señora madre, Francisca Pérez Saavedra Vda. de Navarro, cuyo detalle se encuentra en la Planilla Normal de Pago adjunto a la presente resolución, elaborada por el área de Recursos Humanos.

Que, por las razones expuestas, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas de conformidad con la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificaciones Leyes N° 27902, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 275-2021-GRSM/GR de fecha 30 de noviembre del 2021, que designa, a partir del 06 de diciembre del 2021 a la **CPC DORA PAOLA ALVAN SANCHEZ** en el cargo de Sub Gerente I de la Gerencia Territorial Bajo Mayo del Gobierno Regional de San Martín, y la Ordenanza Regional N° 021-2017-GRSM/CR, que aprueba el ROF del Gobierno Regional de San Martín y con las visaciones respectivas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, por única vez, la entrega económica de S/3,000.00 soles, por concepto de subsidio por sepelio y gastos de sepelio o servicio funerario a la servidora nombrada Dolores Alfonsina Navarro Pérez, por el deceso de su señora madre Francisca Pérez Saavedra Vda. de Navarro, de acuerdo al numeral 4.6 y 4.7, del artículo 4° del D. S. N° 420-2019-EF según el siguiente detalle:

Partida Específica:**Cálculo correspondiente a la hija**

Subsidio por fallecimiento: Monto único S/.1,500.00 según Art. 4°, numeral 4.6 del D.S N°420-2019-EF

Gastos de Sepelio : Monto único S/.1,500.00 según Art.4°, numeral 4.7 del D.S.N° 420-2019-EF

TOTAL A PAGAR S/. 3,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- SOLICITAR, que la Oficina de la Sub Dirección de Administración juntamente con la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realice las gestiones correspondiente para la provisión y pago oportuno de lo fijado y reconocido en el artículo precedente por la Unidad Ejecutora 004-Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese al interesado con copia de la presente resolución.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto
DIRECCIÓN
P.C. Dora Paola Alvan Sanchez
SUB GERENTE I
GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO